



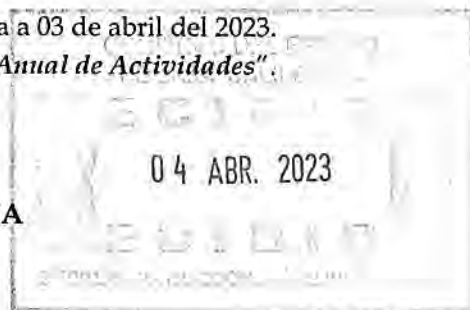
"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Comité de Conducta e Integridad Pública



Mexicali, Baja California a 03 de abril del 2023.

Asunto: Se presenta "*Informe Anual de Actividades*".



ROSINA DEL VILLAR CASAS
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

EN ATENCIÓN A:

LIC. DENISSE LÓPEZ ZEPEDA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
GUBERNAMENTAL PARA UN GOBIERNO ABIERTO, SHFP.

Antecediendo un cordial saludo y, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 7, 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, 13, 14, 17 fracción XIV, 22 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de Baja California, en armonía con los dispositivos 21 fracciones I, II, III, IX, XVIII, 31, 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; por este conducto, tenemos a bien exponer lo siguiente:

Los suscritos, en nuestra calidad de integrantes del **Comité de Conducta e Integridad Pública de la Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Economía e Innovación (SEI, en lo subsecuente)**, nos permitimos presentar nuestro primer "*Informe Anual de Actividades*" mismo que corresponde al ejercicio inmediato anterior **2022**, el cual fue **aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo del 2023**, presentado en fecha 31 de marzo del año cursante mediante oficio correspondiente, a Kurt Ignacio Honold Morales, Titular de la Secretaría de Economía e Innovación de Gobierno del Estado de Baja California. Se anexan copias de los documentos en mención.

Contenido del Informe Anual de Actividades 2022, del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI:

- A) Antecedentes jurídicos.
- B) Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI.
- C) Sesiones Realizadas y medio de difusión.
- D) Actividades efectuadas y resultados.
- E) Capacitaciones que se han brindado.
- F) Conductas establecidas e identificadas como riesgos éticos, en términos del Código de Conducta de la SEI.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Comité de Conducta e Integridad Pública


- G) Las buenas prácticas que el Comité ha llevado a cabo, para fomentar la integridad al interior de la Dependencia.
- H) Plan de trabajo presentado, conteniendo las acciones a realizar y calendario de Sesiones Ordinarias a celebrar.


Sin otro particular; aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA**


Benjamín Castro Martínez
Presidente


Germán Florentino Arguilés Robert
Secretario Técnico


José Guadalupe Ramírez Sánchez
Vocal


Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control

C.C.P. Kurt Ignacio Honold Morales.- Secretario de Economía e Innovación.
C.C.P. Minutario



**ACTA DE PRIMER SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **trece** horas con ocho minutos del día **treinta de marzo del dos mil veintitrés**, con fundamento en lo previsto en los Artículos 1, 2, 3, 17 fracción XIV 19, 22, del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como los artículos 1, 26 fracción I, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 42 y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, **debidamente reunidos** en la sala digital de la plataforma **Zoom**, con la **finalidad de llevar a cabo la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria a cargo del Comité de Conducta e Integridad Pública de esta Secretaría**, en términos de la Convocatoria respectiva.

ORDEN DEL DIA

I. **Lista de asistencia:** Mensaje de bienvenida y **apertura formal de la Sesión**, por parte del Presidente del Comité en cita, **Lic. Benjamín Castro Martínez**, dando cuenta de las personas presentes y efectuando el pase de lista, acudiendo quienes se citan a continuación:

INTEGRANTE:	CARGO	PRESENTE
Lic. Benjamín Castro Martínez	Presidente	✓
Mtro. Germán Florentino Arguiles Robert	Secretario Técnico	✓
Lic. José Guadalupe Ramírez Sánchez	Vocal	✓
Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez	Titular del Órgano Interno de Control (OIC)	✓

Declaración del quorum legal, por parte del Presidente, dada la presencia de la totalidad de los integrantes.-

II.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día, con la prelación siguiente:

- 1) **Presentación y toma de protesta a Jesús Agustín Silva Ramírez**, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control, como integrante del Comité Función Pública, Rosina del Villar Casas, mediante oficio número SHFP 071/2023, con efectos a partir del 08 de marzo del 2023.
- 2) **Someter el "Informe Anual de Actividades" del Comité de Conducta de la SEI, a la aprobación y votación de los integrantes** del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI, para el trámite correspondiente.
- 3) **Acuerdos y/o compromisos.**
- 4) **Cierre de la sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

II.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día.- Habida cuenta de la lectura al punto que antecede, el Presidente procede a formalizar la corrección correspondiente a la fecha de designación por parte de la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública, como **Titular del Órgano**



Interno de Control, al Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez, quedando con efectos a partir del 08 de marzo del 2023, previa validación del citado funcionario.

TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA:

Atendiendo a la prelación arriba propuesta y votada por unanimidad, la Secretaria Técnica suplente procedió a la lectura de los puntos, en los términos que a continuación se señala:

"1.- Presentación y toma de protesta a Jesús Agustín Silva Ramírez, como integrante del Comité Función Pública, Rosina del Villar Casas, mediante oficio número SHFP 071/2023, mediante oficio número SHFP 071/2023, de fecha 10 de marzo del 2023, el cual se anexa como referencia";

Continuadamente, a solicitud del Presidente, el Secretario Técnico, proceda a la formal y protocolaria toma de protesta al titular del **Órgano Interno de Control**, como nuevo integrante de este Comité de Conducta e Integridad Pública, por lo que, le solicita levantar su brazo derecho y preguntarle: *"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local y las Leyes que de ella emanen, así como especialmente el Código de Conducta y el Código de Ética del Estado de Baja California?"* A lo que manifiesta, el Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez: **"SI PROTESTO"**.-

Concluyendo el protocolo por parte del Secretario Técnico: *"Si fuere así, que este Comité se lo reconozca y si no, que se lo demande, muchas felicidades"*. -

Hecho lo anterior, el Presidente reitera la bienvenida al miembro titular del **Órgano Interno de Control**, exhortándolo a dirigir algunas palabras al Comité, quien manifiesta su gratitud con el recibimiento, asimismo reafirma su convicción y disposición en trabajar conjuntamente para lograr los objetivos a cargo de este Comité, por el bien de esta Secretaria y por el de Gobierno del Estado.

Acto seguido, se procedió por conducto del Presidente, a abordar el siguiente punto, cuya lectura integral, se pide dispensar, toda vez que su contenido detallado se les hizo de conocimiento previo:

"2.- Someter el "Informe Anual de Actividades" del Comité de Conducta de la SEI, a la aprobación y votación, para el trámite correspondiente"

Con el fin de atender la normatividad, en complemento al **Plan de Trabajo** presentado el pasado 8 de marzo ante la *Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (SHFP)*, se propuso la incorporación de un adendum al Informe Anual, consistente en el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité. El Presidente continúa con la lectura de los subsecuentes numerales de la presente orden del día, mismos que una vez agotado, se someten a votación de los integrantes, obteniéndose aprobación unánime.-

Continuando con el punto respecto a la aprobación del **"Informe Anual de Actividades" del Comité de Conducta de la SEI**, el Presidente pone a la vista el formato digital en pantalla, reiterando que ya se tiene conocimiento previo; de igual forma, hace una breve descripción del contenido, comentando que va desde una semblanza general abarcando desde el orden internacional, público y privado, hasta la actualidad, los antecedentes de la conformación de este Comité, que decisiones se han tomado, cuáles han sido las Sesiones, cuales son los requerimientos normativos del Informe que se debe presentar y si los estamos cumpliendo (refiere la tabla), las actividades realizadas con fecha, tema relevante y el resultados, después se desglosa por capacitaciones que se han dado, si hemos identificado algunas conductas de riesgos éticos y finalmente, el plan de trabajo.

Se plantea lo anterior en cuanto a la estructura general y contenido del Informe anual del Comité, por parte del Presidente, abriendo a comentarios previo a dar paso a la votación, refiriendo que la visión del comité es la de ser un órgano facilitador y que ayude a mantener la integridad pública. En este sentido recordar que, estamos aquí para ayudar a los servidores públicos a cumplir con las normas



que nos vinculan y, además tener en cuenta que hay ciertas conductas que no llegan a la Secretaría y, en ese caso promoverlas.

Otra cosa, también es un comité colaborativo, hay una serie de capacitaciones que se imparten en otras áreas que se vinculan con nuestras metas, entonces nosotros también aprovechamos esas iniciativas para incorporarlas en nuestro plan de trabajo y, por otro lado, tenemos una función consultiva que tiene que ver con asesorar a las personas que tienen alguna inquietud respecto del comportamiento de algún compañero o de ellos mismos, en distintos temas éticos o de conflicto de interés. Nuestra tercera labor, es de seguimiento o pronunciamiento, de cualquier cosa que amerite uno de estos actos (señalando la tabla correspondiente a las acciones).

Por último, refiere el Presidente, "viene también la **incorporación del ADENDO** que les pido votemos en este mismo momento, que consiste en lo siguiente: **la programación de Sesiones Ordinarias**, la que estamos teniendo es la que corresponde al primer trimestre del 2023, la siguiente sería el 28 de junio, después tendríamos una el 26 de septiembre y cerraríamos el año con el 07 de diciembre. Se le pregunta a los asistentes: ¿Hay alguna pregunta, duda, antes de que empecemos la votación? Manifiestan los demás integrantes, no tener dudas o inquietudes al respecto, por lo que el Presidente procede a la votación del Secretario Técnico, del Vocal y la propia, en cuanto a si se está a favor de este plan de trabajo, lo cual **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, el Presidente pregunta si hay algún comentario por parte del OIC, quien manifiesta: "*Únicamente, una vez que concluyamos la Sesión, una vez que este firmada el Acta, hacerla de conocimiento de la Secretaría para cumplir con el ordenamiento Legal.*"- Por lo que, el Presidente a efecto de aclarar pregunta al OIC, si habla de la Secretaría de Economía o la de Honestidad, confirmando a la de Honestidad y la Función Pública, para cumplir con las fechas, acordándose así, para lo cual, de manera ilustrativa, se muestra el oficio a dirigir al Titular de la Secretaría de Economía.-

III. Seguimiento a los Acuerdos adoptados en Sesión Anterior:

En lo relativo a este apartado, el Presidente a modo de recapitular lo mencionado en la Sesión Extraordinaria inmediata anterior, se habían acordado una serie de compromisos, entre los cuales estaba el de volver a invitar a los compañeros pendientes a suscribir la carta de compromiso con el Código de Conducta, por lo que preguntó a los integrantes si lo llevaron a cabo, dirigiéndose al Vocal:

¿José, tuvo la oportunidad de invitar otra vez a compañeros o algunos comentarios que nos pueda compartir? Manifestando el Vocal: "Sí, platicué con varios compañeros de base y, si están de acuerdo en firmar, nomás es cuestión de que les lleve el documento."

Comenta el Presidente de manera breve, que por su conducto se envió nuevamente el correo para la firma de la carta compromiso, agregando que ya fue enviado el Plan de Trabajo Anual a la Dirección de Transparencia de la SHFP, el cual estaría siendo complementado con el este Informe de actividades, cumpliendo así con lo que la normatividad nos dice, mencionando que se han dado también algunas capacitaciones, por lo que va avanzando el Comité.

IV.- Lectura y aprobación, en su caso, y firma de la Sesión anterior.

Al respecto y, dado que la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de febrero del 2023, es la inmediata anterior, cuya Acta fue debidamente firmada por los integrantes de este Comité, su lectura resulta ociosa e innecesaria, aunado a que los Acuerdos adoptados, se cumplieron cabalmente.

Asuntos generales:

Refiere el Presidente que ya se han comentado los temas generales, siendo importante señalar que al día de hoy, no ha habido ninguna denuncia formal o ética presentada ante este Comité, ya por vía de oficio ni por vía de correo electrónico que tenemos estipulado para ello, ni por vía telefónica al



menos en su caso; preguntando a los demás integrantes, si ellos han tenido conocimiento, lo han buscado o le han presentado alguna queja formal de conducta, a lo que responden en sentido negativo tanto Vocal como Secretario Técnico. Mencionando el Presidente que, en ese sentido no se tiene nada que atender de casos, siendo el único asunto general que tratar.


Acuerdo tomado en la presente Sesión Ordinaria:

UNICO: Se aprueba por unanimidad de los miembros el **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022**, así como el calendario con la programación de las **Sesiones Ordinarias**, para su debida y oportuna presentación ante las Secretarías tanto de Economía e Innovación como de la **Honestidad y la Función Pública**, en términos de los plazos y formas previstas para ello. No habiendo más temas o compromisos que poner sobre la mesa, se procede a continuar con el punto siguiente.

5.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente Sesión a las 13 horas con 22 minutos, levantándose la presente Acta, misma que consta de cuatro (04) fojas, cada una de ellas escritas por uno solo de sus lados, las cuales fueron firmadas por las personas servidoras publicas presentes en la misma, quienes así desearon hacerlo:

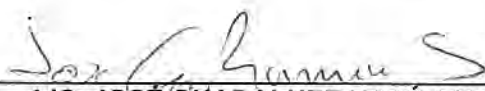
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA:



LIC. BENJAMÍN GASTÓN MARTÍNEZ
Presidente



MTR. GERMÁN FLORENTINO ARGUILÉS ROBERT
Secretario Técnico



LIC. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ SÁNCHEZ
Vocal



LIC. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ
Titular del Órgano Interno de Control de la SEI

La presente acta, deriva de la transmisión de la Primer Sesión Ordinaria d el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Economía e Innovación., en la liga: [\(607\) Primer Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI BC - YouTube](#)





Se rinde informe anual de actividades

Mexicali, Baja California a 30 de marzo del 2023.

C.P. KURT IGNACIO HONOLD MORALES
SECRETARIO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.




Antecediendo un cordial saludo, a través del presente y, con fundamento a lo establecido en los artículos 17 fracción XIV del Código de Ética, 42 y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; quienes conformamos el **Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Economía e Innovación (SEI, en lo subsecuente)**, tenemos a bien presentarle nuestro primer **"Informe Anual de Actividades 2023"**; mismo que fue **aprobado en Sesión Ordinaria** celebrada el 30 de marzo del año actual, mismo que contiene la siguiente información:


- A) Antecedentes jurídicos.
- B) Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI.
- C) Sesiones Realizadas y medio de difusión.
- D) Actividades efectuadas y los resultados de ello.
- E) Capacitaciones que se han brindado.
- F) Conductas establecidas e identificadas como riesgos éticos, en términos del Código de Conducta.
- G) Las buenas prácticas que el Comité llevado a cabo para fomentar la integridad al interior de la Dependencia.
- H) Plan de trabajo presentado, conteniendo las acciones a realizar.

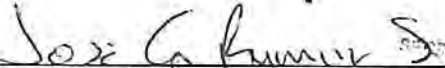
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

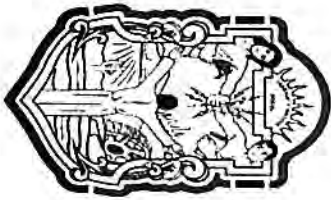

Benjamín Castro Martínez
Presidente




Germán Florentino Arguilés Robert
Secretario Técnico


José Guadalupe Ramírez Sánchez
Vocal


Titular del Órgano Interno de Control



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

ECONOMÍA
Secretaría de Economía e Innovación

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA



Mexicali, Baja California a 30 de marzo de 2023



JUSTIFICACIÓN DE ORIGEN

CONTEXTO MUNDIAL:

El fenómeno de la corrupción es un mal que aqueja a toda la comunidad mundial, por lo que a través de organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro, se han asumido compromisos y medidas en diversos Tratados y Convenios, para prevenir y combatir esta problemática dentro y fuera de los Gobiernos.

Los instrumentos principales son:

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA)
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU)

En cumplimiento a las disposiciones derivadas de las normas anti corrupción, se han establecido mecanismos de prevención que resultan aplicables a las personas servidoras públicas en el marco de las funciones y atribuciones a su cargo. Sin embargo, en las disposiciones vigentes de la materia administrativa, se establecen medidas y sanciones de aplicabilidad a los particulares (personas físicas o morales), cuya actividad se vincula a los actos y recursos públicos.

Es por ello que, se torna necesario buscar los mecanismos atinentes a **prevenir todo acto de corrupción y prácticas lesivas al buen gobierno por parte de los particulares en alusión**. Para el cabal cumplimiento de esta finalidad es óbice que las personas privadas cuenten también con instrumentos homólogos tendientes a regular y sancionar conductas que infrinjan su marco legal, siendo de suma trascendencia el **establecer normas sólidas de integridad y ética pública**.

Con motivo de los compromisos antes descritos y, con el objetivo de que las **medidas de fortalecimiento a la ética, cultura de la legalidad e integridad de la actividad tanto pública como privada, se materialicen a través de las políticas públicas enfocadas al combate de la corrupción y malas prácticas, surgen los instrumentos siguientes:**

CREACIÓN DE NORMAS ETICA Y SISTEMAS ENFOCADOS A SU PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO

SECTOR PRIVADO

En el ámbito privado, se potencializa la exigibilidad a las personas morales de contar con un oficial de cumplimiento efectivo y eficiente que prevenga riesgos relacionados con la legalidad en el actuar de socios o asociados, dentro de su Corporate Compliance o “**COMPLIANCE**”, el cual consiste en un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para **identificar y clasificar los riesgos operativos y legales** a que se enfrentan, implementando instrumentos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

Los agentes o norma de cumplimiento que aquí se destaca, es con motivo de la permeabilidad del sector privado a través de personas físicas o morales, en determinados actos públicos, como puede ser el caso de formar parte honorífica en la toma de decisiones de organismos desconcentrados o paraestatales, así como en la celebración de contratos, convenios u otros asuntos de similar magnitud. Entre los agentes de cumplimiento con enfoque a la prevención de actos de corrupción y cultura de legalidad, destacan las **Normas ISO 37001 e ISO 37002, cuyas características y aplicabilidad a continuación se precisa:**

DENOMINACIÓN DE LA NORMA	SENTIDO Y APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR NORMATIVO
ISO 37001	<p>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: la norma ISO 37001, abarca todo el universo de posibilidades en cuanto a sobornos y modelos de corrupción en las organizaciones. Además, al especificar requisitos aplicables a cualquier organización y que son reconocidos internacionalmente, el sistema de gestión antisoborno puede integrarse perfectamente en los <u>sistemas de compliance</u>. Con esta norma se abordan la prevención de los siguientes actos de soborno:</p> <ul style="list-style-type: none">• En los sectores público, privado y sin fines de lucro;• Por parte de la organización;• Por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio;

	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio; • El dirigido a la organización; • Del personal de la organización en relación con las actividades de la organización; • De los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización; • Directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero).
ISO 37002	<p>La Norma ISO 37002, referente al <i>Sistema de Gestión de la denuncia de irregularidades (Whistleblowing Management Systems)</i>, es un estándar que se presenta como una guía basada en los principios de confianza, imparcialidad y protección para crear el sistema de Gestión de denuncia interna en una organización, brinda una orientación para implementar, gestionar, mantener y mejorar un sistema sólido y eficaz para denunciar posibles irregularidades o malas prácticas dentro de la organización, se basa en los principios de confianza, imparcialidad y protección, con los siguientes cuatro pasos:</p> <p>Recibir informes de irregularidades</p> <p>Evaluar los informes de irregularidades</p> <p>Abordar las denuncias de irregularidades</p> <p>Conclusión de casos de denuncia de irregularidades</p>

ÁMBITO PÚBLICO

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política en materia anticorrupción. Entre las reformas destacan la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo impacto normativo destaca en las materias: administrativa y penal, en las cuales se refleja la potestad punitiva del Estado.

La reforma, en su vertiente administrativa, fortalece la determinación de las responsabilidades de los servidores públicos marcando una sustancial trascendencia al incorporar también como destinatarios de sanciones, a los particulares implicados en conductas consideradas como faltas administrativas graves como son los hechos de corrupción. Dentro de los aspectos a blindar en este nuevo esquema normativo que plantea el sistema, destacan la ponderación de la máxima Transparencia y acceso a la información pública, protección

de datos personales en posesión de los sujetos obligados; rendición de cuentas y creación de disposiciones tendientes a fomentar normas de integridad y ética pública, fomentando la cultura del respeto.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	NORMAS E INSTRUMENTOS IMPLEMENTADOS
<p>Efectos de las reformas al marco Constitucional con impacto en los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Legislativo: Implementación de Leyes, para normar el Sistema Anticorrupción; ● Ejecutivo: Expedición de Reglamentos y normas secundarias enfocadas al funcionamiento del aparato estatal, Fiscalía Especializada, organismos autónomos, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, Contralorías u Organos de Control Interno de los diversos entes. ● Judicial: Creación de la Sala Especializada en el combate a la corrupción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA) 	<p>Como parte de la prevención, las normas administrativas encaminadas a fortalecer la prevención de actos de corrupción y fortalecimiento de la ética pública en todos los estratos de Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California: ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. ✓ Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de Baja California ✓ Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de Baja California ✓ Código de Conducta de la SEI

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

ANTECEDENTES:

En fecha once de febrero del dos mil veintidós, fue publicado el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, emitido por la persona titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California, Rosina del Villar Casas, ordenamiento que prevé la creación de los Comités de Conducta e Integridad Pública, al interior de las Dependencias y Entidades.

El ocho de julio del presente año, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, expedidos por Rosina del Villar Casas, persona titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California, a efecto de sentar las bases para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública, antes citados.

En fecha once de julio del dos mil veintidós, mediante oficio C220202833MX, Rosina del Villar Casas, Secretaria de la Honestidad y la Función Pública de Baja California, notifica a la persona titular de la Secretaría de Economía e Innovación, Kurt Ignacio Honold Morales, que se han iniciado los trabajos tendientes a la constitución de los Comités e informando para este efecto, la designación como enlace, de Denisse López Zepeda, Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto.

Durante el periodo comprendido del veintitrés al veintinueve de agosto del dos mil veintidós, se llevó a cabo la difusión y convocatoria de las personas servidoras públicas, candidatas a ocupar el puesto como vocal del comité, quienes fueron registrados el treinta y uno de agosto del año actual, efectuándose la correspondiente votación del uno al siete de septiembre, en atención a las bases y etapas referidas en los Lineamientos respectivos.

En fecha uno de septiembre del dos mil veintidós, Kurt Ignacio Honold Morales, titular de la Secretaría de Economía e Innovación, mediante oficio número SEI/646/3108/2022, informa a la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública de Baja California, de la Designación como Secretario Técnico del Comité de Conducta e Integridad Pública del Mtro. Germán Florentino Arguiles Robert y de su suplente, Lic. Martha González Mendoza, quienes fueron notificados a través del simular SEI/647/3108/2022, en la misma fecha.

El ocho de septiembre del año cursante, mediante proveído número SHFP/OIC-SEI/215/2022, Romualdo García Astorga, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía e Innovación, informa a los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema de Servidores Públicos sancionados y del de Control y Seguimiento, no se encontró registro de sanciones inscritas a nombre de José Guadalupe Ramírez Sánchez y los demás participantes.

En fecha uno de septiembre del dos mil veintidós, Kurt Ignacio Honold Morales, titular de la Secretaría de Economía e Innovación, mediante oficio número SEI/646/3108/2022, informa a la Secretaría de la Honestedad y la Función Pública de Baja California, de la Designación como Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública al Lic. Benjamín Castro Martínez, en sustitución de la C. P. María Guadalupe Rivera Aguirre, Directora de Administración, derivado de la excesiva carga laboral de la funcionaria en comento; lo cual, es validado por Denisse López Zepeda, Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto, vía oficio C2203973MX, en fecha doce de septiembre del dos mil veintidós.

El veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, los integrantes permanentes del Comité, en presencia del Titular del Órgano Interno de Control y testigos, llevan a cabo la verificación del conteo de votos de los candidatos a vocal, resultando electo como vocal propietario José Guadalupe Ramírez Sánchez, con un total de 22 de los 47 votos emitidos y, en segundo lugar, Clara Elizabeth Ovalle Torres, con 12 votos, asignándose como suplente, por lo que, el veintinueve de septiembre del año cursante, habiéndose integrado el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Economía e Innovación, el Presidente convocó a los integrantes para llevar a cabo la correspondiente Sesión de Instalación, señalando las trece horas del tres de octubre del actual. Diligencia que se desarrolla como a continuación se precisa:

INSTALACIÓN

En cumplimiento a lo previsto en los Artículos 16, 17, 19 y 20 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como los artículos 18, 21, 22, 23, 24, 26 y 27 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, el día tres de octubre del dos mil veintidós, debidamente reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Economía e Innovación (SEI, en lo subsecuente) en el Cuarto piso del Edificio sede del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sito en calzada Independencia Número 994, en el Centro Cívico de esta municipalidad, se llevó a cabo la

Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de esta Secretaría, en términos de la Convocatoria arriba descrita, cuya conformación es la siguiente:

INTEGRANTE	CARGO
Lic. Benjamín Castro Martínez	Presidente
Lic. Angélica Maldonado Lerma	Presidente Suplente
Mtro. Germán Florentino Argulés Robert	Secretario Técnico
Lic. Martha González Mendoza	Secretario Técnico Suplente
Lic. José Guadalupe Ramírez Sánchez	Vocal Propietario
Lic. Clara Elizabeth Ovalle Torres	Vocal Suplente
*Lic. Romualdo García Astorga	Órgano Interno de Control
**Lic. Guadalupe Valdovinos González	Suplente del Órgano Interno de Control.

* Actualmente quien desempeña dicho cargo en la SEI, es Jesús Agustín Silva Ramírez.

** Suplencia que se encuentra acéfala

SESIONES REALIZADAS

#	SESIÓN CONVOCADA	FECHA DE CELEBRACIÓN	DIFUSIÓN	MOTIVO
1.	Instalación	03/Octubre/2022	(504) Sesión de Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública. 1ra. Parte. - YouTube; (504) Sesión de Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública. 2da. Parte. - YouTube; (504)	-Toma de protesta de los integrantes con excepción del suplente del vocal, -Formal conformación del Comité de Conducta de la SEI

			<u>Sesión de Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública 3ra. Parte.</u> - YouTube		-Acuerdos, entre los cuales se destacan el exhorto y consulta a la SHCP, en cuanto al dispositivo 41 de los Lineamientos Generales
2.	1ra Extraordinaria	09/diciembre/2022	(504) Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública. - YouTube		Cumplimiento de Acuerdos derivados de Sesión anterior: - Efectuar consulta a la Titular de la Secretaría de la Honestidad -Expedición de oficio y copias al Vocal, respecto a petición del entonces titular del Órgano de Control
3.	2da Extraordinaria	19/diciembre/2022	(504) Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI - YouTube		Cumplimiento de Acuerdos derivados de Sesión anterior: - Presentación y toma de protesta a Clara Elizabeth Ovalle Torres, Suplente del Vocal de este Comité.

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES:

Con el objetivo de brindar debido cumplimiento al deber previsto en los Artículos 17 fracción XIV del Código de Ética, 42 y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del estado de Baja California, los cuales norman la presentación del informe al que se sujetarán los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades del Estado de Baja California. Por cuanto hace al contenido específico, tales requerimientos se desglosa el Artículo 42 de los Lineamientos Generales, cuyos datos a contener en concordancia con el orden de las fracciones del numeral antes invocado son los siguientes:

FRACCIÓN	DATO INFORMATIVO	CANTIDAD	COMENTARIO
I	El resultado alcanzado para cada actividad	/	Desglosado en cuadro correspondiente, visible en cuadro I del presente informe.
II	El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación	28	*El número en mención, obedece a la capacitación en materia de Transparencia, a reserva de la cantidad de personas servidoras públicas de este ente, capacitadas

			por las Dependencias descritas en el cuadro correspondiente, visible en cuadro II, del presente informe, mismas que cuentan con dichas cantidades.
III	El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus	0	No se cuenta con información al respecto
IV	El número de recomendaciones emitidas y seguimiento	0	No se cuenta con información al respecto
V	Conductas identificadas como riesgos éticos	10	Dato consultable en el Código de Conducta y expuesto en cuadro correspondiente, visible en cuadro I del presente informe
VI	Resultados generales de sondeos de percepción a las Personas Servidoras Públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y del de Conducta	/	No se cuenta con dato generado al momento, dada la reciente conformación del Órgano Colegiado e implementación de Instrumentos.
VII	Número de peticiones ciudadanas recibidas	0	Al momento del presente informe.
VIII	Las buenas prácticas que el Comité llevado a cabo para fomentar la integridad al interior de la Dependencia	3	-Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SEI; -Capacitaciones encaminadas a temas de legalidad y creación del Código de Conducta por SHFP. -Documento digital drive del proyecto para creación del Código de Conducta entre los integrantes del Comité.
IX	Propuestas de acciones de mejora a las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y/o al de Conducta.	0	Al respecto, se pretende abordar con base en capacitaciones y/o cursos, previstos en el plan anual de trabajo.

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS

Con fundamento en lo previsto el Artículo 42 fracción I de los Lineamientos Generales "El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo", se informan las actividades y resultados siguientes:

FECHA	TEMA RELEVANTE	RESULTADO
09/diciembre/2022	Se atendió consulta con la Lic. Erendira Delgado Bogarín, en representación de la SHFP, la interpretación técnica existe del artículo 41, respecto a conocer si una persona sujeta a investigación administrativa, cuenta con impedimento para contender y formar parte del Comité de Conducta, como miembro temporal (Vocal).	- Acuerdo del Comité: con la información nueva que se tiene y que expuso la invitada de la Secretaría de la Honestedad (SHFP), es claro que no se actualiza el criterio en término de la permanencia o no, en el Comité; iniciando con voto a favor del Secretario Técnico, seguido del Presidente, determinando la aprobación de la permanencia del Vocal atento a la mayoría, absteniéndose de emitir su voto el miembro temporal (Vocal) en razón de no afectar por conflicto de interés dicho acto, por así establecerlo Presidente y Secretario Técnico.
16/diciembre/2022	Dio inicio el seguimiento para los trabajos relativos a la elaboración del Código de Conducta e Integridad Pública de la SEI, mediante correo y medios electrónicos, remitiendo el primer borrador del documento base.	Fue creada una liga de acceso mediante google drive por parte del Presidente del Comité, en el cual se compartió el documento base a todos los integrantes, tanto propietarios como suplentes del mismo, para el trabajo conjunto.
20/diciembre/2022	Se convocó por parte de la SHFP a la reunión y capacitación encaminada a la elaboración así como al seguimiento del Código de Conducta.	Se tomó la capacitación brindada por la Secretaría de la Honestedad y la Función Pública para la socialización de la "Guía para la elaboración y actualización de los códigos de conducta".

II.- CAPACITACIONES

Con fundamento en lo previsto el Artículo 42 fracción II de los Lineamientos Generales, el Informe de Actividades deberá señalar "El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, la integridad pública, prevención de Conflictos de Intereses u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tenga por objeto el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;" Al respecto, se indica lo siguiente:

CAPACITACIONES	IMPARTIDA POR	NO. PARTICIPANTES DE LA SEI
Jornadas de Transparencia, coordinada por la Dirección de Normatividad Secretaría de Economía e Innovación (SEI)	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (ITAIIP)	25
Capacitación para dar a conocer el CÓDIGO DE CONDUCTA de la SEI	Comité de Conducta de la Secretaría de Economía e Innovación (SEI)	3

III.- CONDUCTAS DE RIESGO ÉTICO

Para la identificación de los riesgos éticos, establecidos en el Capítulo VII, de nuestro Código de Conducta, es importante aclarar que se fueron analizando y ponderando desde el mes de diciembre del año 2022, como parte de las actividades encaminadas a la elaboración del Código de Conducta, el cual formalmente se aprobó en fecha 28 de febrero del 2023, en Sesión Extraordinaria del Comité, siendo presentado ante la Dirección de Transparencia Gubernamental de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, el pasado 08 de marzo del 2023. Las conductas a respecto identificadas y definidas, para el presente informe, con base en el Artículo 42 fracción II de los Lineamientos Generales, consisten en las siguientes:

1. Participar en actos de corrupción y soborno.
2. Hacer declaraciones públicas en fuentes abiertas, entrevistas u opinión personal no autorizadas previamente y por escrito.
3. Afectar la imagen de la SEI, debido al ejercicio de prácticas contrarias a la ética en el servicio público.
4. No declarar posibles conflictos de intereses.
5. Dar beneficios o facilidades a ciertos individuos o empresas respecto a los demás.
6. Intimidar o amenazar al personal acerca de posibles violaciones a sus derechos
7. laborales y a la libertad para cuestionar la gestión sin temor a represalias.

8. Negar la igualdad de oportunidades y equidad en todos los niveles de la SEI, tomando en cuenta que todos los empleados que la conforman cuentan con las habilidades y destrezas en la realización y cumplimiento de sus labores.
9. Falta de capacitación en materia de ética pública al personal de la SEI, lo que impide garantizar un ambiente de trabajo sano, en donde se promueva el respeto entre compañeras y compañeros.
10. Incumplimiento en los requisitos y plazos en la gestión de los trámites y servicios.

PLAN DE TRABAJO 2023

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14, 17 fracción II, 22 del Código de Ética, en armonía con los dispositivos 44, 49, 50, 51 y 52 de los Lineamientos Generales, en alineación con las políticas públicas encaminadas a abatir la problemática que representa el fenómeno de la corrupción, descritas en los componentes 7, 7.9, 7.9.1 y 7.9.2 (páginas 233 a 235), del Plan Estatal de Desarrollo (PED), por parte de este Comité de Conducta, se presentó siendo aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés. Como ejes centrales para el presente plan de trabajo, se plantean 3 tipos de acciones a realizar:

- 1.- Preventivas, entre las que destacan las de promoción y capacitación
- 2.- Consultivas, en las que se contemplan las de asesoría y atención a consultas respecto a conflictos éticos y de conducta por parte del comité a las unidades de la SEI, así como en las situaciones o planteamientos en que este órgano requiera la opinión especializada de otros entes públicos o privados, a efecto de abordar y fijar en su caso determinada postura o criterio.
- 3.- De seguimiento o pronunciamiento; comprende todo tópico o situación de la que pueda tener conocimiento por cualquier medio y deba canalizar a otra instancia o autoridad para su solución o determinación, por falta de competencia o dadas las atribuciones propias del comité.

Asimismo, atento a lo establecido en los artículos 13, 14, 17 fracción II, 22 del Código de Ética, en armonía con los dispositivos 44, 49, 50, 51 y 52 de los Lineamientos Generales, se anexa al plan de trabajo, la calendarización de Sesiones Ordinarias siguientes:

ORDEN	SESION CONVOCADA	FECHA DE CELEBRACION	TRIMESTRE
1er	ORDINARIA	30 de marzo del 2023	1-2023

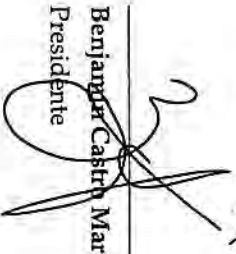
2da	ORDINARIA	28 de junio del 2023	2-2023
3er	ORDINARIA	26 de septiembre del 2023	3-2023
4ta	ORDINARIA	07 de diciembre del 2023	4-2023

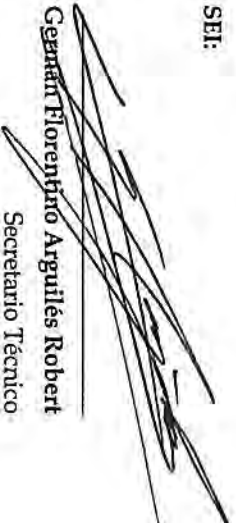
Como se habrá de advertir, en el lapso de la fecha en que fue instalado este Comité de Conducta e Integridad Pública, - 03 de octubre del 2022 y, al 31 de diciembre del 2022 -cierre del ejercicio inmediato anterior, las actividades llevadas a cabo en su mayoría se enfocaron a la prevención y estructura de los mecanismos tendientes a normar las actuaciones, conocimiento y seguimiento de los hechos, funciones, atribuciones y materia a conocer por parte del Comité, entre los cuales se ubicaron los trabajos enfocados a la creación del Código de Conducta, como la identificación de hechos y situaciones a ponderar en el mismo, dada la novedad del órgano colegiado, su configuración, identificación de ámbito competencial e integración formal y total.

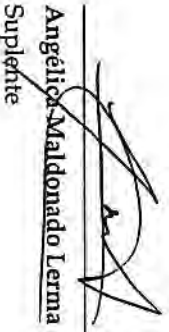
Sin más por el momento, agradecemos la confianza y oportunidad de servir con honor, ética, integridad, respeto y responsabilidad.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SEI:


 Benjamina Castro Martínez
 Presidente

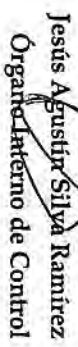

 Gerardo Florentino Arguilés Robert
 Secretario Técnico


 Angélica Maldonado Lerma
 Suplente


 Martha González Mendoza
 Suplente



José Guadalupe Ramírez Sánchez
Vocal



Jesús Agustín Silva Ramírez
Órgano Interno de Control



Lic. Clara Elizabeth Ovalle Torres
Vocal Suplente

C.C.P. Rosina del Villar Casas Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.
C.C.P. Kurt Ignacio Honold Morales.- Secretario de Economía e Innovación.
C.C.P. Minutario